

Señores
SOCIOS DE SERVILLANTA CIA. LTDA.
Guayaquil.

- 1.-De conformidad con lo establecido en el estatuto social de la compañía y el reglamento de informes de comisarios de Mayo de 1990, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, principalmente lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
- 2.-He revisado el Balance General de Servillanta Cia. Ltda. al 31 de Diciembre de 1.990 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los socios y de flujos de caja por el año terminado a esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en la revisión efectuada.
- 3.-Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios. Mi revisión también incluyó las resoluciones de las Juntas Generales de Socios, así como los libros de la sociedad, de la correspondencia respectiva.
- 4.-Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondiente a los años 1990 y 1989, estos reflejan disparidades en los índices de cada año, disminución en la rotación de activos, índice alto de endeudamiento y bajo margen de rendimiento para 1.990.
- 5.-En mi opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 2, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de Servillanta Cia. Ltda., al 31 de diciembre de 1990, los resultados de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados emitidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
- 6.-Los libros societarios y correspondencia relacionada mencionada en el párrafo 3, están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías; y las resoluciones adoptadas por las Juntas Generales de Socios, han sido cumplidas de acuerdo con los propósitos de una eficiente administración.
- 7.-Agradezco la colaboración prestada por los administradores de la Compañía para el adecuado cumplimiento de mis funciones y estoy a las órdenes de los señores socios, para absolver cualquier pregunta que consideren pertinente.

Muy



Dr. Milton C. Barrios
Contador Público No. 2627

29 ABR 1991

Guayaquil, Abril 2 de 1.991